



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E144-2021

SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS, COFFEE BREAK, BOX LUNCH, EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO, PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO, PARA EVENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO APOYO LOGÍSTICO EN OPERACIONES QUE SE DERIVEN POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... | 5 |
| 1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... | 5 |
| 1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| 1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET..... | 5 |
| 1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... | 5 |
| 1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN..... | 6 |
| 1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... | 6 |
| 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... | 7 |
| 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... | 7 |
| 2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... | 7 |
| 2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... | 7 |
| 2.4.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN..... | 7 |
| 2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... | 8 |
| 2.6.- MODELO DE CONTRATO..... | 8 |
| 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... | 9 |
| 3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... | 9 |
| 3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES..... | 9 |
| 3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS..... | 10 |
| 3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA..... | 10 |
| 3.2.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS..... | 10 |
| 3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL..... | 10 |
| 3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... | 10 |
| 3.3.1.- PERSONA MORAL:..... | 11 |
| 3.3.2.- PERSONA FÍSICA:..... | 11 |
| 3.3.3.- AMBOS:..... | 11 |
| 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... | 14 |
| 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:..... | 14 |
| 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA..... | 14 |
| 4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA..... | 14 |
| 4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL..... | 14 |
| 4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES..... | 14 |
| 4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA..... | 14 |
| 4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS..... | 15 |



| | | |
|---------------------|--|-----------|
| 4.1.3.4 | ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. | 15 |
| 4.1.3.5 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | 15 |
| 4.1.3.6 | ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN..... | 15 |
| 4.1.3.7 | ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET..... | 15 |
| 4.2 | CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. | 15 |
| 5. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... | 17 |
| 5.1 | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | 17 |
| 5.2 | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | 17 |
| 5.3 | ADJUDICACIÓN DE CONTRATO..... | 18 |
| 6. | RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... | 18 |
| 7. | INCONFORMIDADES. | 18 |
| 7.1 | OPERACIÓN DE COMPRANET. | 18 |
| 8. | FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... | 20 |
| 8.1 | ANEXOS ADICIONALES..... | 20 |
| 9. | INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. | 21 |
| ANEXO 1.- | ANEXO TÉCNICO. | 22 |
| ANEXO 2.- | TÉRMINOS Y CONDICIONES..... | 46 |
| ANEXO 3. | ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS | 60 |
| ANEXO 4. | ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. | 61 |
| ANEXO 5. | ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS..... | 62 |
| ANEXO 6. | ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP..... | 63 |
| ANEXO 7. | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | 64 |
| ANEXO 8. | ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME | 65 |
| ANEXO 8 BIS. | INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). | 66 |
| ANEXO 9. | PROPUESTA ECONÓMICA..... | 67 |
| ANEXO 10. | RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR..... | 70 |
| ANEXO 11. | FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... | 72 |
| ANEXO 12. | SOLICITUD DE ACLARACIONES..... | 73 |
| ANEXO 13. | MODELO DE CONTRATO..... | 74 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

CLÁUSULAS..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS..... **92**

ANEXO 15. GLOSARIO **94**





CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración/ División de Recursos Materiales y Financieros

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E144-2021

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal:

Folio 0000164231-2021



2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Objeto de la contratación.

Contar con un Servicio Integral de Alimentos, Coffee Break, Box Lunch, Equipo Audiovisual, Mobiliario, Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para eventos de las diversas áreas administrativas adscritas a la Dirección de Administración (DA), así como apoyo logístico en reuniones que se deriven por motivo de la contingencia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), para el personal de apoyo administrativo de las Coordinaciones Normativas que conforman la DA durante el año 2021.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá presentar copia del certificado emitido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- Norma Mexicana NMX-F610-NORMEX-2002, Alimentos Disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015, Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H”.

2.4.- Las cantidades a contratar serán.

La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de contrato abierto estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, para ello las cantidades mínimas y máximas que se presentan en el anexo técnico se realizarán única y exclusivamente de forma referencial.

| Presupuesto mínimo incluye el Impuesto al Valor Agregado | Presupuesto máximo incluye el Impuesto al Valor Agregado |
|---|---|
| \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/00 M.N.) | \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/00 M.N.) |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

2.5 Forma de adjudicación.

El criterio para la evaluación será Binaria, y se deberá ofertar todos conceptos y se adjudica la partida única al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
|---|--|-------------|-----------|
| Junta de Aclaraciones | Con base en el artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones. | | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 30 de julio de 2021 | 12:00 Horas | |
| Acto de Notificación de Fallo. | 5 de agosto de 2021 | 12:00 Horas | |

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del elemento electrónico "Procedimiento" en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. **Se solicita a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de estos.**

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **12:00 horas del día 23 de julio de 2021.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

(*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Se solicita a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de estos.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria a más tardar, el 02 de agosto **de 2021** en la División de Contratos, ubicada en



la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015** y su modificación mediante el **ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.**

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- h. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).
- i. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h) e i).**

En caso de no presentar previo a la firma de contrato la documentación referida en los incisos f), g) e i) éste no se formalizará por causas imputables al licitante y las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción XIII de la LAASSP.



4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá incluir descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1, “Anexo Técnico” su Apéndice 1 y Anexo 2 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante **deberá entregar su propuesta económica** para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta económica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico y su Apéndice 1** así como lo señalado por el **Anexo 9.- “Propuesta Económica”**, lo anterior para estar en posibilidades de realizar la evaluación económica, cabe señalar que no presentar la proposición económica será causal de desechar la proposición.

4.1.3 Documentación legal.

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.



Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”***.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 En caso de que el licitante no cotiche la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.5 Cuando presente más de una proposición para la partida única.
- 4.2.6 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “*sin archivo adjunto*”.
- 4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones **Anexo 1** y **Anexo 2**.
- 4.2.8 Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de artículos los 50 y 60 la LAASSP.
- 4.2.9 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o el archivo no se pueda abrir por cualquier motivo, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.11 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.12 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
- 4.2.13 Cuando se presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.14 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.



5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.-“Anexo Técnico”**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada en cualquier momento y cualquier medio.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe de cada concepto, Subtotal, IVA y Total. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, con los requisitos legales, técnicos y hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo **10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, D.T. Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, D.T. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 3688-1977 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

También puede consultar la Guía “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet” en la liga siguiente:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf

AVISO DE COMPRANET

“Se comunica que, si algún licitante en el presente procedimiento de contratación tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace”: <https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>”.



8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| Número | Descripción |
|----------|--|
| Anexo 1 | Anexo Técnico. |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones. |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas. |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 7 | Declaración de integridad. |
| Anexo 8 | Escrito de estratificación de MIPYME. |
| Anexo 9 | Propuesta Económica |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |

8.1. Anexos adicionales.

| Número | Descripción |
|--------------|---|
| Anexo 8 Bis. | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| Anexo 10 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 12 | Formato de solicitud de aclaraciones. |
| Anexo 13 | Modelo de Contrato. |
| Anexo 14 | Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés |
| Anexo 15 | Glosario. |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Anexo 1.- Anexo Técnico.

- I. **OBJETO.-** Contar con un Servicio Integral de Alimentos, Coffee Break, Box Lunch, Equipo Audiovisual, Mobiliario, Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para eventos de las diversas áreas administrativas adscritas a la Dirección de Administración (DA), así como apoyo logístico en reuniones que se deriven por motivo de la contingencia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), para el personal de apoyo administrativo de las Coordinaciones Normativas que conforman la DA durante el año 2021.

- II. **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-** A continuación se describen las cantidades mínimas y máximas de los servicios a contratar por concepto, tipos de alimentos, coffee break, box lunch y equipo audiovisual; y cómo se conforman cada uno de éstos:

| CLAVE CUCoP DEL SERVICIO | |
|--------------------------|---|
| Clave CUCoP | Descripción |
| 38400001 | Contratación de servicios integrales para eventos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2021 |

CONCEPTOS Y CANTIDADES.- La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de contrato abierto estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, para ello las cantidades mínimas y máximas que se presentan, se realizará única y exclusivamente de forma referencial, conforme a lo siguiente:



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (ALCANCE):

| 1. SERVICIO DE ALIMENTOS | | | |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Descripción de requerimientos mínimos | Horario | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
| <p>Desayuno: Consiste en ensaladas y frutas (varias), cereales, yogurt, leche, jugos de frutas de temporada, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, huevos y omelettes al gusto, postres (4 tipos diferentes a elegir), pan de dulce y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).</p> | 07:00 - 09:00 HRS. | 37 | 82 |
| <p>Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).</p> | 13:00 - 15:00 HRS. | 37 | 82 |
| <p>Cena: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan de dulce, molletes, dos sopas caldosas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, huevos y omelettes al gusto, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).</p> | 19:00 - 21:00 HRS. | 37 | 82 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

Personal de Servicio de alimentos, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).

2. COFFEE BREAK

| Descripción de requerimientos mínimos | Horario | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|--|---|-----------------|-----------------|
| <p>Servicio de Coffee Break continuo (8 horas), deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, surtido de refrescos de varios sabores, (productos de la línea coca cola, de calidad igual o superior), azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), bocadillos a elegir: a) sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo amarillo, y una hoja de lechuga; b) Torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo amarillo, y una hoja de lechuga y/o c) Hojaldras de 100 gramos (4 tipos diferentes a elegir), botana seca (cacaahuates surtidos, frituras, palomitas, etc.) y productos desechables para el consumo de los alimentos.</p> | <p>Mañana 09:00 - 13:00 HRS.</p> <p>y/o</p> <p>Tarde 15:00 - 19.00 HRS.</p> | 117 | 260 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| | | | |
|---|---|-------------------------------|-------------------------------|
| <p>Servicio de café continuo (4 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar).</p> | <p>Mañana 09:00 - 13:00 HRS.</p> <p>y/o</p> <p>Tarde 15:00 - 19.00 HRS.</p> | <p>117</p> | <p>260</p> |
| <p>Servicio de café de (1 hora), que deberá contener lo siguiente: Café tipo americano, Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>117</p> | <p>260</p> |
| <p>Personal de Servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p> | | | |
| <p>3. BOX LUNCH</p> | | | |
| <p>Descripción de requerimientos mínimos</p> | <p>Horario</p> | <p>Cantidad mínima</p> | <p>Cantidad máxima</p> |
| <p>Paquete 1 Box Lunch, deberá contener: Un (1) sándwich con pan integral, relleno de jamón de pavo, queso (4 tipos diferentes a elegir), lechuga y jitomate, una (1) fruta de mano de temporada, todo en perfecto estado de conservación, una pieza (1) de barra energética de amaranto o palanqueta de</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>85</p> | <p>190</p> |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| | | | |
|---|--|------------------------|------------------------|
| cacahuete, un (1) jugo de fruta de temporada empaquetado de 250 ml y/o una (1) botella de agua de 250 ml. | | | |
| Paquete 2 Box Lunch , deberá contener: Un (1) panino de jamón de pavo salami, queso amarillo y quesillo, una (1) fruta de mano de temporada, una (1) barra de cereal, una (1) botella de agua de 500 ml. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 85 | 190 |
| Paquete 3 Box Lunch , deberá contener: Una (1) baguette compuesto de jamón, queso (4 tipos diferentes a elegir), mayonesa, picante, lechuga, jitomate y aguacate, un (1) jugo de 250 ml y una (1) pieza de fruta de mano de temporada. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 85 | 190 |
| 4. EQUIPO AUDIOVISUAL | | | |
| Descripción de requerimientos mínimos | Horario | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
| Equipo de audio (completo) , con las siguientes características: 4 bocinas amplificadas con tripié y cableado, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido) y 3 micrófonos inalámbricos de mano. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 6 | 12 |
| Equipo de audio (intermedio) , con las siguientes características: 2 bocinas amplificadas con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1 CD Player y 2 micrófonos | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 6 | 12 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| | | | |
|---|--|---|----|
| inalámbricos de mano. | | | |
| Equipo de audio (básico) , con las siguientes características: 2 bocinas amplificadoras con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 1 micrófono alámbrico 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), CD Player y 1 micrófono inalámbrico de mano. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 6 | 12 |
| Cañón de proyección , de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 6 | 12 |
| Pantalla con soporte de altura , con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 6 | 12 |
| Pantalla LED , con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. | De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato | 6 | 12 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| | | | |
|---|---|----------|-----------|
| <p>Computadora portátil (Laptop), con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint) y Acrobat.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>6</p> | <p>12</p> |
|---|---|----------|-----------|

El licitante deberá considerar en su propuesta, el cableado suficiente conforme a las características que determiné el licitante, para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados en red alámbrica para el manejo de la información.

5. MOBILIARIO

| Descripción de requerimientos mínimos | Horario | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---|---|-----------------|-----------------|
| <p>Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>12</p> | <p>25</p> |
| <p>Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/4, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1"pulgada.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>12</p> | <p>25</p> |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| | | | |
|--|---|-----------|-----------|
| <p>Mesa redonda plegable con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Tablón redondo, con 1.50 metros de diámetro, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/2, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1"pulgada.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>12</p> | <p>25</p> |
| <p>Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>12</p> | <p>25</p> |

6. PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO

| Descripción de requerimientos mínimos | Horario | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|--|---|-----------------|-----------------|
| <p>Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>7</p> | <p>15</p> |
| <p>Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>7</p> | <p>15</p> |
| <p>Personal de Servicio de alimentos, mismo que deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p> | <p>De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato</p> | <p>23</p> | <p>47</p> |



Por lo que respecta al gramaje que deben de contener los menús de los numerales 1, 2 y 3 arriba mencionados, se debe considerar la información que a continuación se detalla:

| Concepto | Porción como mínima del Servicio de Alimentos |
|--|---|
| Leche o yogurt | 240 ml. en desayuno |
| Carne cocida (pollo, res, pescado, cerdo) y queso | 90 g en el desayuno 120 g en la comida y 90 g en la cena |
| Huevo | Dos piezas (100 gr) en el desayuno o cena |
| frutas (peso neto) | 150 g en desayuno, comida, cena, coffee break y box lunch |
| Verduras al vapor | 150 g en desayuno |
| | 300 g en comida y |
| | 150 g en cena |
| Ensalada verde | 50 g en desayuno, comida y cena |
| Sopa seca o sopa en caldo | 100 g en la comida o cena |
| Tortilla | 90 g de acuerdo al servicio |
| Pan blanco (bolillo, telera, integral o multigrano) o pan de dulce | 40 g en desayuno |
| | 40 g en comida |
| | 40 g en cena y |
| | 40 g en coffee break |
| Crudites | 75 g en coffee break |





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica**

**Número:
IA-050GYR019- E144-2021**

| | |
|--|---|
| Leguminosas cocidas (fríjol, haba, lenteja garbanzo) | 80 g de acuerdo al servicio |
| Bebidas (Café, té, jugo de fruta natural, jugo embotellado, agua embotellada y agua de fruta) | 250 ml. en desayuno, comida y cena |
| | 250 ml. en coffee break |
| | 250 ml. en box lunch |
| Refresco varios sabores (productos de la línea de coca cola) | 355 ml. en coffee break |
| Cereal | 80 g en desayuno |
| Galletas | 20 g en desayuno o coffee break |
| Carnes frías (jamón, salchicha, chorizo y pechuga de pavo) | 100 g por charola en comida o cena |
| Postres | 60 g en el desayuno, comida o cena |
| Bocadillos (molletes, sándwich, cuernitos, torta de bolillo y telera, hojaldra, panino y/o baguette) | 100 g en cena, coffee break o box lunch |
| Barra energetica, barra de amaranto o barra de cereal o palanqueta de cacahuete | 20 g en coffee break o box lunch |
| Sustituto de crema (individual) | 4 g. en cada servicio |
| Sustituto de azúcar (individual) | 1 g. en cada servicio |
| Azúcar en sobre (individual) | 5 g. en cada servicio |
| Botana seca | 20 g en coffee break |





CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

ALIMENTOS:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apeguándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro SERVICIO DE ALIMENTOS numeral 1 de la tabla que antecede, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad.

Las carnes rojas y blancas, (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de su preparación.

Los alimentos deberán ser servidos en buena preparación y presentación por parte del proveedor.

Los alimentos y/o complementos deberán proporcionarse de manera individual en recipientes sellados para el caso que aplique. Su preparación debe guiarse bajo las mismas condiciones de limpieza que alimentos a consumir en el restaurante.





Al momento de preparar y servir los alimentos, deberán utilizar cofia desechable, mandil blanco de tela ahulada, cubrebocas y guantes.

Limitar el contacto con los ingredientes y utilizar preferentemente pinzas para su manejo.

El servicio de alimentos deberá estar listo para uso por parte del personal del instituto, mínimo 20 minutos previos a la hora del desayuno, comida y cena, de acuerdo a lo indicado por el (la) administrador(a) del contrato.

El personal encargado del servicio de comedor sin excepción alguna, deberá ser gentil y amable con todos los comensales.

El licitante deberá considerar en su propuesta, proporcionar insumos de lavado y desinfección para el correcto funcionamiento del servicio en el evento.

Una vez terminado el servicio, el licitante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.

El servicio se prestará, según los requerimientos de las diversas Coordinaciones Normativas que conforman la Dirección de Administración (DA) durante la vigencia del contrato que derive, por conducto del (la) administrador(a) del contrato; cuando se soliciten los servicios de comedor al proveedor, se le indicarán las cantidades y los conceptos que se proporcionarán, conforme a lo establecido en el rubro SERVICIO DE ALIMENTOS numeral 1 de la tabla que antecede, y demás condiciones que integran en el presente requerimiento por





cada uno de los días que duren los eventos, de acuerdo con el programa proporcionado.

Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del proveedor que resulte adjudicado, deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

El licitante deberá considerar en su cotización, la vajilla, vasos y tazas de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, serán de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados y proporcionarse sellados de manera individual).

El licitante deberá considerar en su cotización, mantelería, loza y cristalería, así como los artículos y conceptos necesarios, a fin de que otorgue eficientemente el servicio, mismos que deberán estar en perfectas condiciones, loza y cristalería sin despostillar, cubiertos, charolas, eliminar elementos decorativos innecesarios y productos de autoservicio (servilleteros, botellas de condimentos, azucareros, saleros, etc.). En su defecto, proporcionar contenedores de un solo uso o porciones del producto en caso de que el comensal lo solicite, (salsa, azúcar, sustituto de azúcar, crema y sustituto de crema para el café). Dicho servicio constará de mesas con cupo máximo de 4 personas, sillas cómodas y resistentes.

En caso de que resulte necesario incrementar la cantidad de alimentos en cada horario, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado, asimismo, una vez terminado el evento de cada día, los insumos sobrantes deberán de ser entregados al (la) administrador(a) del contrato.



| | | | |
|---|---|--|--|
|  GOBIERNO DE MÉXICO |  |  | Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número: IA-050GYR019- E144-2021 |
|---|---|--|--|

COFFEE BREAK:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran en el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro COFFEE BREAK numeral 2 de la tabla que antecede, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El servicio de Coffee Break será en un horario matutino y/o vespertino de acuerdo al tipo de evento solicitado, mismo que deberá estar preparados 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los eventos, en lugar señalado por el (la) administrador(a) del contrato.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro y/o fuera de las salas de usos múltiples que le sean señaladas, de acuerdo al día, lugar y horarios requeridos por el (la) administrador(a) del contrato.

Los alimentos y/o complementos deberán proporcionarse de manera individual en recipientes sellados para en caso que aplique. Su preparación deberá guiarse bajo las mismas condiciones de limpieza que alimentos a consumir en el restaurante.

Limitar el contacto con los ingredientes y utilizar preferentemente pinzas para su manejo.





El licitante deberá considerar en su cotización los utensilios necesarios para el coffee break (la vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, serán de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados y proporcionarse sellados de manera individual).

El licitante deberá considerar en su propuesta, proporcionar insumos de lavado y desinfección para el correcto funcionamiento del servicio en el evento.

Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del proveedor que resulte adjudicado, deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

Una vez terminado el servicio, el licitante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.

En caso de que resulte necesario incrementar el servicio de coffee break, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado, asimismo, una vez terminado el evento de cada día, los insumos sobrantes deberán de ser entregados al (la) administrador(a) del contrato.

BOX LUNCH:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones,





descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro BOX LUNCH numeral 3 de la tabla que antecede, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad.

El proveedor entregará cada box lunch de manera individual (sin grapas ni materiales punzocortantes) y contenidos dentro de un empaque biodegradable (que se encuentren en óptimas condiciones de higiene y presentación), con etiqueta que una los cierres de la caja e indique el nombre del proveedor, fecha de elaboración y tiempo de caducidad, mínimo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la recepción de los mismos.

El servicio de box lunch deberá ser entregado por el proveedor, mínimo con una (1) hora de anticipación, de acuerdo al día, lugar y horarios requeridos por el (la) administrador(a) del contrato.

La transportación de los alimentos, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega y distribución serán a cargo al proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

En caso de que resulte necesario incrementar el servicio de box lunch, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado, asimismo, una vez terminado el evento de cada día, los insumos sobrantes deberán de ser entregados al (la) administrador(a) del contrato.





EQUIPO AUDIOVISUAL:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro EQUIPO AUDIOVISUAL numeral 4 de la tabla que antecede, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El equipo audiovisual deberá ya estar instalado con 30 (minutos) de anticipación en salas de usos múltiples que le sean señaladas, durante los días, lugar y horarios del evento requeridos por el (la) administrador(a) del contrato, el cual deberá contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el mismo.

Previo al inicio de cada uno de los eventos, se deberá considerar el personal y el tiempo requerido en el párrafo que antecede, mismo que podrá contar con 2 (dos) horas de anticipación para la conexión de los equipos solicitados y realización de pruebas y posterior el desmontaje de los mismos, respectivamente.

El licitante deberá considerar en su propuesta al personal capacitado para realizar las funciones del montaje, pruebas y resolución de problemas de carácter técnico o con la instalación de la red alámbrica de su propiedad y posteriormente el desmontaje de los mismos; bajo este mismo contexto deberá contar con equipo y/o equipos de respaldo en caso de fallas de funcionamiento para la totalidad del equipo audiovisual.





Se podrán realizar modificaciones en la fecha y horario en que se requerirá el servicio, hasta 3 (tres) días naturales antes a la fecha del evento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

MOBILIARIO:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro MOBILIARIO numeral 5 de la tabla que antecede, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El mobiliario deberá ya estar instalado con 30 (treinta) minutos de anticipación en salas de usos múltiples que le sean señaladas, durante los días, lugar y horarios del evento requeridos por el (la) administrador(a) del contrato, el cual deberá contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el mismo.

Previo al inicio de cada uno de los eventos, se deberá considerar el personal y el tiempo requerido en el párrafo que antecede, mismo que podrá contar con 2 (dos) horas de anticipación para el montaje del mobiliario y posterior el desmontaje del mismo, respectivamente.

Se podrán realizar modificaciones en la fecha y horario en que se requerirá el servicio, hasta 3 (tres) días antes de la fecha del evento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.





PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO numeral 6 de la tabla que antecede, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que el servicio se preste conforme a los rubros solicitados en tabla que antecede, así como verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo requerido y cumplan con los horarios establecidos en el presente requerimiento. Asimismo deberá entregar un informe al cierre de cada uno de los eventos que le sean solicitados al proveedor, el cual será firmado por el (la) administrador(a) del contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto, en el cual constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación, así como los que no fueron consumidos en el mismo día, los cuales serán entregados a él (la) administrador(a) del contrato.

El responsable de la supervisión y operación, deberá permanecer desde el inicio y hasta el término del evento, debiendo contar con la anuencia diaria del (la) administrador(a) del contrato para la salida diaria.

El licitante deberá proporcionar insumos de lavado y desinfección al igual que elementos de protección personal (EPP) (caretas, cubrebocas y guantes de látex o vinilo) para sus trabajadores.

- Cubrebocas: Se deberá ingresar con él y será obligatorio su uso durante el evento.





- Careta: Se deberá ingresar con esta y será obligatorio su uso durante el evento.
- Guantes: En el caso del personal que retire vajillas o realice limpieza, deben utilizar guantes de látex o vinilo y cambiarlos periódicamente, evitando en todo momento entrar en contacto con las superficies en las cuales podrían existir residuos de saliva.

Deberán evitar al máximo el contacto de manos con la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.

El personal para el servicio de coffee break deberá de mantener la limpieza, orden y abastecimiento de la estación de servicio, de acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato.

El personal técnico de apoyo (cómputo, audio y video), deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante los días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.

El personal de apoyo logístico y técnico y el designado para el servicio de Coffee break deberán garantizar un trato amable y cordial para los asistentes del evento.

La totalidad del personal que servirá de apoyo logístico y técnico, así como el Servicio de alimentos deberán estar plenamente identificados, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante), los hombres deberán presentarse con cabello corto y limpio y las mujeres con el cabello recogido y limpio, así como cubrir la nariz y la boca.



| | | | |
|---|---|--|--|
|  GOBIERNO DE MÉXICO |  |  | Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número: IA-050GYR019- E144-2021 |
|---|---|--|--|

III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.- El proveedor que resulte adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normatividad que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que tiene conocimiento y utiliza las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, para el presente servicio:

- * Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- * Norma Mexicana NMX-F610-NORMEX-2002, Alimentos Disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- * Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015, Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H”.

Mismas que podrán ser solicitadas al licitante adjudicado en cualquier momento, durante la vigencia del servicio y/o contrato.

Para el presente requerimiento se deberán atender a las características técnicas propias del servicio, establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones. Es responsabilidad del licitante, cumplir con las normas necesarias para el cumplimiento del servicio requerido.



IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

1. El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento.
2. Los licitantes deberán presentar, un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura, para proporcionar el servicio, con cada uno de los servicios solicitados, durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación.
3. Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como las obligaciones que emanen de la contratación.
4. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste de que conoce el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, así como su aplicación.
5. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste de que conoce la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en Establecimiento de Servicio de Alimentos y Bebidas, así como su aplicación.
6. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberá cumplir el sector de los restaurantes para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México, así como su aplicación.





Será causa de desechamiento, el no presentar alguno de los documentos señalados en el presente numeral.

Además de lo anterior, se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos.

- a) Currículum Vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares.
- b) Currículum Vitae del Personal Técnico con el que cuenta para prestar el servicio, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.
- c) Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios prestados referentes a organización de eventos para grupos, deberá presentar:
 - Relación de servicios prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
 - Adjuntar a su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
 - Entregar copia del documento original del contrato o pedido presentado (formalizados), en los que se demuestre que el licitante ha prestado servicios iguales o de similares características a los ofertados.



- d) Copia del documento que acredite que su personal cuenta con la capacitación en Habilidades en el Manejo Higiénico de Alimentos.
- e) El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que los productos cárnicos con los cuales llegará a brindar el servicio cuentan con la certificación Tipo Inspección Federal (TIF) expedido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Misma que podrá ser solicitada al licitante adjudicado en cualquier momento, durante la vigencia del servicio.





Anexo 2.- Términos y Condiciones

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO.- Será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

2. PROGRAMA DE ENTREGAS.- El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos siguientes a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con los requerimientos de las Coordinaciones Normativas de la Dirección de Administración (DA), los eventos y/o requerimientos se harán del conocimiento al proveedor adjudicado mediante correo electrónico, con cinco (5) días naturales previos a la realización de los mismos, por el personal del Área de la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la DA, por conducto de la C.P. Alejandra Cisneros León, Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros y/o del C. Carlos Guerrero Jaimes, Jefe del Área de Compras ambos pertenecientes a la Coordinación Administrativa con número telefónico 5238-2700, extensiones 18049 y 18106, respectivamente, cuando se soliciten los servicios al proveedor adjudicado, se le indicarán las cantidades y los conceptos que se proporcionarán marcando día y hora del evento así como el lugar en que se desarrollará el mismo, conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios requeridos se realizarán dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y/o instalaciones de la Ciudad de México que proponga el proveedor, con capacidad para concentrar como mínimo de 10 a 37 personas.- La ubicación de los servicios no deberá rebasar la distancia de los cinco (5) kilómetros a la redonda, tomando como referencia las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Paseo Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

El estimado del servicio requerido es de un mínimo de 8 a 24 eventos durante todo el año, de acuerdo a los datos históricos del servicio, esta referencia es variable.





CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El proveedor se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas requeridas, alcances, cantidades y demás condiciones que se detallan ampliamente en el numeral II del Anexo Técnico, mismo que forman parte integral del presente requerimiento.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El proveedor deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio de cada uno de los eventos la relación del personal de apoyo técnico conforme al formato que se integra al presente requerimiento denominado "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO" que será el que asista al personal del Instituto.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.





Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- d. Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por autoridad competente, en el caso de que el licitante preste el servicio como transitorio, deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que al momento de la prestación del servicio llevará los alimentos preparados y procederá a calentarlos dentro de las instalaciones del Instituto, para lo cual deberán contar con la infraestructura para realizar este proceso.

Copia del Aviso de funcionamiento vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el caso de que el licitante preste el servicio como transitorio, deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que llevará los alimentos preparados y solo procederá a calentarlos dentro de las instalaciones del Instituto, para la atención correspondiente a los comensales.





5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- El (los) licitante (s) participante (s) deberá (n) anexar a la propuesta técnica, folletos, catálogos y/o fotografías de los servicios similares o iguales a los solicitados.

6. VISITA A INSTALACIONES.-No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de éstos.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.- De acuerdo con el artículo 53 de la LAASSP, las penas convencionales, será aplicable el 5% (cinco por ciento) sobre el valor de los servicios prestados con atraso.

El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato. En su caso, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, siendo las obligaciones divisibles.

DEDUCCIONES.- El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos conforme a los siguientes supuestos:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica**

**Número:
IA-050GYR019- E144-2021**

| CONCEPTO U OBLIGACIÓN | NIVEL DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO |
|--|--|--|--|--|
| El proveedor deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio de cada uno de los eventos la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO" que será el que asista al personal del Instituto. | Está relación deberá contener el número de elementos del personal de apoyo técnico y logístico solicitado en el Anexo Técnico, el nombre completo, número de celular, correo electrónico y número de distintivo de cada uno de los asistentes. | Por la entrega parcial o deficiente de la relación solicitada al no contener los elementos requeridos en el Anexo Técnico de conformidad con los Términos y Condiciones. | 1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| El proveedor para el servicio de (Alimentos, Coffee Break y Box Lunch) deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad. De igual forma, deberá de contar con todos los utensilios necesarios para servir los mismos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, desechables etc.). de | Se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme servicio de alimentos requeridos (Alimentos, Coffee Break y Box Lunch) | Por la entrega parcial o deficiente del servicio de alimentos requerido (Alimentos, Coffee Break y Box Lunch), o que no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos Y Condiciones. | 1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. |





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| CONCEPTO U OBLIGACIÓN | NIVEL DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO |
|--|---|---|--|--|
| conformidad con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones | | | | |
| El proveedor deberá entregar un informe al cierre de cada uno de los eventos el cual será firmado por el (la) administrador(a) del contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto, en el cual constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación de cada día, así como los que no fueron consumidos en el mismo día, los cuales serán entregados al Administrador del Contrato | El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que el servicio se preste conforme a los rubros solicitados, así como verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo requerido y cumplan con los horarios establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme al servicio requerido. | Por la entrega parcial o deficiente del informe al término de la operación de cada día, así como por la falta de supervisión y operación y/o no permanecer desde el inicio al término del evento, retirándose del mismo sin contar con la anuencia diaria del (la) administrador(a) del Contrato para la salida diaria de conformidad a las especificaciones referidas en el Anexo Técnico. | 1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| El proveedor deberá considerar los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las | Se deberá apegar a las funciones solicitadas en el Anexo Técnico y Términos y | Por no contar con el personal capacitado para realizar las funciones del montaje, pruebas y | 1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| CONCEPTO U OBLIGACIÓN | NIVEL DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO |
|--|--|--|--|--|
| especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere a los rubros (PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO) y demás condiciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones | Condiciones, en cuanto al montaje y resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante los días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos. | resolución de problemas de carácter técnico o con la instalación de la red alámbrica de su propiedad y posteriormente el desmontaje de los mismos, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico. | | |
| El proveedor deberá considerar los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere a los rubros (EQUIPO AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO) y demás condiciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones | Deberá entregar el (EQUIPO AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO) con las especificaciones y condiciones requeridas, mismas que se señalan en el Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del EQUIPO AUDIOVISUAL y MOBILIARIO solicitados al no cumplir con todos los elementos mínimos requeridos en el Anexo Técnico. | 1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. |





La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

Bajo este supuesto, las notas de crédito derivadas de las deducciones deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- El proveedor deberá entregar junto con el primer servicio, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal y a entera satisfacción del Instituto, la garantía de calidad de los servicios que proporcionará, durante la vigencia del contrato que resulte. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer servicio prestado y al término de la vigencia del contrato, dicha garantía de servicios deberá entregarla en la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la DA, ubicada en la calle de Sevilla número 33, 4to. Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El proveedor se obliga expresamente a proporcionar el servicio en el lugar y plazo solicitado por el Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Todos los gastos que se generen con motivo de los supuestos antes citados, correrán a cargo del proveedor.



9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

El proveedor queda obligado a entregar a "El Instituto" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega de fianza .

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

10. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:



- a. Se rescinda administrativamente el contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.

- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.

- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Divisibilidad e Indivisibilidad

Siendo las obligaciones divisibles, toda vez que la fianza se aplicara por el incumplimiento de las obligaciones garantizadas.

11. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.- La modalidad del presente procedimiento en base a lo requerido será mediante contrato abierto.

12. FORMA DE PAGO.- La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.





El pago se realizará en “pagos progresivos” conforme a las entregas requeridas en pesos mexicanos, y se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

13. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.- El administrador del contrato o a quien éste designe, podrán verificar antes del inicio de cada uno de los servicios solicitados, que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, durante el desarrollo del mismo.





VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final de cada uno de los eventos, se procederá a realizar un Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el representante facultado por parte del proveedor y el Administrador del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, el Instituto tendrá por no aceptado el servicio objeto del presente procedimiento.

14. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En términos del artículo 54 de la LAASSP, El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato que derive.
- c) Cuando incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.





- g) Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones y/o deductivas sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. ÁREA REQUIRENTE.- El Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, será el Área solicitante del procedimiento de contratación.

16. ÁREA TÉCNICA.- El Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, fungirá como Área Técnica, y será quien realice la evaluación técnica de las propuestas que presentan los licitantes participantes en el procedimiento de contratación.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- El Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, será el Administrador del Contrato.



| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBIERNO DE MÉXICO |  |  | Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número: IA-050GYR019- E144-2021 |
|--|--|---|--|

ANEXO 3. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

| | |
|--|--------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Demarcación Territorial o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

| | | |
|---|------------------|-----------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | Fecha. | |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 4. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 5. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Presente.

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____ . Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 8. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.qob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA

| NO. DE PARTIDA | 1. SERVICIO DE ALIMENTOS | |
|----------------|---|-----------------|
| | DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO |
| | Desayuno: Consiste en ensaladas y frutas (varias), cereales, yogurt, leche, jugos de frutas de temporada, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, huevos y omelettes al gusto, postres (4 tipos diferentes a elegir), pan de dulce y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela). | |
| | Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela). | |
| | Cena: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan de dulce, molletes, dos sopas caldosas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, huevos y omelettes al gusto, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela). | |
| | 2. COFFEE BREAK | |
| | Servicio de Coffee Break continuo (8 horas), deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, surtido de refrescos de varios sabores, (productos de la línea coca cola, de calidad igual o superior), azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, fruta de mano y/o crudités (zanahorias, apio, pepino, jicama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), bocadillos a elegir: a) sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo amarillo, y una hoja de lechuga; b) Torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo amarillo, y una hoja de lechuga y/o c) Hojaldra de 100 gramos (4 tipos diferentes a elegir), botana seca (cacahuates surtidos, frituras, palomitas, etc.) y productos desechables para el consumo de los alimentos. | |
| | Servicio de café continuo (4 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudités (zanahorias, apio, pepino, jicama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar). | |
| | Servicio de café de (1 hora), que deberá contener lo siguiente: Café tipo americano, Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto. | |
| | 3. BOX LUNCH | |
| | Paquete 1 Box Lunch, deberá contener: Un (1) sándwich con pan integral, relleno de jamón de pavo, queso (4 tipos diferentes a elegir), lechuga y jitomate, una (1) fruta de mano de temporada, todo en perfecto estado de conservación, una pieza (1) de barra energética de amaranto o palanqueta de cacahuete, un (1) jugo de fruta de temporada empaquetado de 250 ml y/o una (1) botella de agua de 250 ml. | |



| | DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO |
|--|--|-----------------|
| Única | Paquete 2 Box Lunch , deberá contener: Un (1) panino de jamón de pavo salami, queso amarillo y quesillo, una (1) fruta de mano de temporada, una (1) barra de cereal, una (1) botella de agua de 500 ml. | |
| | Paquete 3 Box Lunch , deberá contener: Una (1) baguette compuesto de jamón, queso (4 tipos diferentes a elegir), mayonesa, picante, lechuga, jitomate y aguacate, un (1) jugo de 250 ml y una (1) pieza de fruta de mano de temporada. | |
| | 4. EQUIPO AUDIOVISUAL | |
| | Equipo de audio (completo) , con las siguientes características: 4 bocinas amplificadas con tripié y cableado, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido) y 3 micrófonos inalámbricos de mano. | |
| | Equipo de audio (intermedio) , con las siguientes características: 2 bocinas amplificadas con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1 CD Player y 2 micrófonos inalámbricos de mano. | |
| | Equipo de audio (básico) , con las siguientes características: 2 bocina amplificadora con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 1 micrófono alámbrico 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), CD Player y 1 micrófono inalámbrico de mano. | |
| | Cañón de proyección , de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI. | |
| | Pantalla con soporte de altura , con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. | |
| | Pantalla LED , con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. | |
| | Computadora portátil (Laptop) , con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint) y Acrobat . | |
| | 5. MOBILIARIO | |
| Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático. | | |
| Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/4, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1" pulgada. | | |





| DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO |
|---|-----------------|
| Mesa redonda plegable con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Tablón redondo, con 1.50 metros de diámetro, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/2, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1"pulgada. | |
| Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) colores a elegir: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro. | |
| 6. PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO | |
| Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares. | |
| Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares. | |
| Personal de Servicio de alimentos, mismo que deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante). | |
| SUBTOTAL | \$ |
| I.V.A | \$ |
| RETENCIÓN DE I.V.A | \$ |
| TOTAL | \$ |

NOTAS:

- La adjudicación se realizará al licitante que oferte el precio más bajo como resultado de la suma de los precios unitarios, para ejercer conforme al presupuesto autorizado.
- Se deberá expresar en letra los importes de la propuesta.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del "EL LICITANTE" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Lugar y fecha

REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO 10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

| |
|---|
| Fecha |
| invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter) |
| Razón Social y Dirección Completa |
| Teléfonos y Correo Electrónico |
| Nombre del Representante |

| Referencia | Documento de la propuesta Técnica | Presentado | |
|------------------------|---|------------|----|
| | | Si | No |
| Anexo 1 y 2 | 4.1.1 Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas los Anexos 1 y 2. | | |
| Referencia | Documento legal-administrativo | Presentado | |
| | | Si | No |
| Anexo 3 | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 . Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. | | |
| Anexo 4 | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 . | | |
| Anexo 5 | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 . | | |
| Anexo 6 | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 . | | |
| Anexo 7 | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 . | | |
| Anexo 8 | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 . | | |
| Escrito Compras | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa | | |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019- E144-2021

| Referencia | Documento de la propuesta Técnica | Presentado | |
|-----------------|--|------------|----|
| | | Si | No |
| | ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. | | |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | | |
| Referencia | Documento de la propuesta económica | Presentado | |
| | | Si | No |
| Anexo 9 | Formato de propuesta Económica. | | |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos los artículos 3, 110 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 12. SOLICITUD DE ACLARACIONES

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| PROCEDIMIENTO: | | FECHA: | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | | |
| DOMICILIO | | | |
| R.F.C. | | | |
| TELÉFONO | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

| No. de pregunta | Numeral de la Convocatoria | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|-----------------|----------------------------|-------------------------|----------------|
| 1.- | | | |
| 2.- | | | |
| 3.- | | | |
| 4.- | | | |
| 5.- | | | |
| 6.- | | | |
| 7.- | | | |
| 8.- | | | |
| 9.- | | | |
| 10.- | | | |

INSTRUCTIVO DE LLENADO

| Concepto | Descripción |
|-----------------------------|---|
| No. de pregunta | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante |
| Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. |
| Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria podrán agregar filas al formato de acuerdo al número de solicitudes de solicitudes de aclaración. |

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato **(Abierto y/o Plurianual)** para la prestación del Servicio de _____, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. _____, en su carácter de Titular de _____ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de **“EL INSTITUTO”**, finge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de [REDACTED], solicitado por [REDACTED].

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número [REDACTED] de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio [REDACTED], emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha [REDACTED].

I.7.- Con fecha [REDACTED] de 2019, en la Sesión **Ordinaria/Extraordinaria** número [REDACTED]/2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio de [REDACTED], para cubrir las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, mediante Acuerdo número [REDACTED]/2019.

I.7.- Con fecha [REDACTED], la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la [REDACTED], notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento número [REDACTED], con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ ()**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la [REDACTED] y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la [REDACTED] y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número [REDACTED], expedida por la [REDACTED] del [REDACTED], de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en [REDACTED] expedida por [REDACTED], con código de identificación [REDACTED], con vigencia al año [REDACTED].

II.2.- Realiza actividades consistentes, entre otras, en [REDACTED], inscrita en el Régimen de [REDACTED].

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED],





pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) [REDACTED], Titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de [REDACTED], e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de [REDACTED], con el folio mercantil **electrónico** número [REDACTED].

II.2.- El/La C. [REDACTED], acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED], pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) [REDACTED], Titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de [REDACTED], e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de [REDACTED], con el folio mercantil **electrónico** número [REDACTED], y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en [REDACTED].

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED].
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED].

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante** con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [redacted] número [redacted], Colonia [redacted], Demarcación Territorial [redacted], Código Postal [redacted], en la Ciudad de México, teléfonos: (55) [redacted] o (01 [redacted]), correos electrónicos: [redacted].

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ ().



III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos** _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
(solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación)

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ () del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ () del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **93** de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo** _ ().



Considerar sólo los párrafos de Términos y Condiciones adicionales a los ya establecidos en la presente cláusula.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste



informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **y/o por concepto de deducciones. En ambos casos,** **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:**
(solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del _____ al _____.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

EN CASO DE APLICAR

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ ()**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo _ ()**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo _ ()**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia



de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula _____, inciso __), del presente contrato. (En caso de aplicar).

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. (en su caso agregar Impuestos adicionales)

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)



Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.-**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (**VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá





presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “EL INSTITUTO” en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “EL PROVEEDOR” el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, **inciso b).** (verificar y adecuar en cada caso)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
por el monto total de las obligaciones garantizadas.
(Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del % (por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y





porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al []% ([] por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo _ () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo _ () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron



origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, con “**EL PROVEEDOR**”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL PROVEEDOR**” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La **C. [REDACTED]**, Titular de **[REDACTED]** de “EL INSTITUTO”, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo _ (__)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo _ (__)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, **(Programa de Mantenimiento)** y **Acta de [REDACTED] u Oficio de Notificación de Adjudicación**”
- Anexo _ (__)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

C. _____
Apoderado Legal

C. _____
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____
Titular de _____

CPRD/___/___





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



ANEXO 15. GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

D.T.: Demarcación Territorial

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.





IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LSS: Ley del Seguro Social.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019- E144-2021

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.

